SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA

Lo que se concluio este acuerdo, y firmaron de sus mrds. los que saven de que yo el ess.no certifico = em.do = C.ve =

Fran.co Palazon Piñero — Gines Belda — Pedro Lopez

Ante mi
Luis Pedro de Calderon

Nota = En cumplim.to de lo mandado por el acuerdo antezedente, se despacho el libram.to que en el se previene, en fortuna en el dho dia mes y año =

Calderon

Acuerdo = Estando en la sala capitular de esta Villa de fortuna a dos dias del mes de Diz.e mill setez.s zinquenta y siete años, los señores Fran.co Palazon Piñero Alcalde ordin.o, Gines Belda y Mathias Perez Rex.res y Pedro Lopez Jurado conzejo Juss.a y Regim.to de esta dha Villa por su Mag.d aviendose juntado por zitazion echa por Ju.o Campoy Alguazil mayor de esta Villa Resolbieron lo sig.te

Cavildo = En este Cavildo se dijo p.r el señor Gines Belda Rex.r de Cano que la comisaria de las obras de el meson y Arcos de la plaza se estavan